

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en su reunión de 18 de septiembre de 2017, relativa a la adjudicación de la licitación por procedimiento abierto para la contratación de la realización del seguimiento de la salud y los reconocimientos médicos de carácter general y específico al personal del CSN, cuya orden de iniciación de su tramitación, se adoptó por el Consejo con fecha 30 de mayo de 2017, esta Presidencia, como órgano de contratación del CSN en los términos previstos en el artículo 36.1.p) del Estatuto del CSN, y a la vista del informe técnico emitido por la Unidad competente y siendo el cuadro resumen, en el que se detalla la valoración de los requisitos técnicos y de las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras, el siguiente:

EMPRESA	Puntuación de la OFERTA ECONÓMICA	Puntuación de OTROS CRITERIOS	TOTAL
PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.	70	30	100
MEDICINA DE DIAGNOSTICO Y CONTROL INTERMEDIACION, S.A.	66,83	25	91,83

**RESUELVE QUE**, por haber obtenido la mejor puntuación de todos los licitadores, resulta más ventajosa la oferta presentada por la empresa PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L. acordándose la adjudicación a favor de la misma por un importe máximo de **61.208,00 euros** (IVA incluido), con cargo al concepto presupuestario 162.09 y con cargo al presupuesto del ejercicio 2018.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado, recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso-administrativo, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de conformidad con lo establecido en los artículos 41 a 49 del Texto Refundido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Madrid, 03 de octubre de 2017  
EL PRESIDENTE,

  
Fernando Marti Scharfhausen